

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE SERÓN, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIDOS.

ASISTENTES:

D. Manuel Martínez Domene  
CONCEJALES

Dña. Caridad López Martínez  
D. Jorge Fernández Camenforte  
Dña. Rosa Mª Martínez Fernández.  
Dña. Jessica Hinojo Fernández  
Dña. Nieves Fernández Domene  
Dña. Celia Granados Caracuel  
D. José Ángel Iglesias González  
D. Juan Luis Cano Membrive  
Dña. Encarnación Pretel García

SECRETARIO

D. Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

D. Raúl Cano Pérez

En la villa de Serón siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de noviembre de dos mil veintidós, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron, los señores Concejales que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, con carácter urgente, del Pleno de este Ayuntamiento, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.

No asiste a la sesión D. Raúl Cano Pérez, justificando su ausencia.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

1.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la necesidad de realizar un Pleno Extraordinario Urgente, por razones de premura de tiempo y para mayor diligencia de los expedientes.

Por unanimidad de los diez asistentes a la sesión, de los once que componen legalmente el Pleno, se acordó declarar la urgencia del siguiente punto:

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 08/2022.

Vista la necesidad de efectuar una modificación de créditos financiados con transferencias de créditos y nuevos ingresos, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

El Sr. Alcalde promueve votación y con los votos favorables de los concejales del grupo socialista que fueron seis y la abstención de los concejales del partido popular que fueron cuatro, siendo once el número legal de miembros del Pleno Municipal, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos 08-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos y créditos generados por nuevos ingresos, con el siguiente resumen:

<b>C.Ope.</b>	<b>Sig.</b>	<b>Aplic.</b>	<b>Importe</b>
040	+	2022 341 22608	20.000,00
040	+	2022 341 22608	20.000,00
040	+	2022 912 22601	6.000,00
060	+	2022 459 61902	60.000,00
040	+	2022 432 22602	15.000,00
040	+	2022 920 22000	4.000,00
040	+	2022 231 13106	60.000,00
060	+	2022 920 21301	65.000,00
040	+	2022 165 22100	40.000,00
040	+	2022 920 22400	2.000,00
040	+	2022 432 22615	5.000,00
041	-	2022 231 46103	3.000,00
040	+	2022 338 22609	15.000,00
060	+	2022 132 62300	48.394,42
040	+	2022 334 22620	10.000,00
060	+	2022 160	15.000,00

		60908	
040	+	2022 330 48902	10.000,00
041	-	2022 132 12000	5.000,00
041	-	2022 1532 61903	18.000,00
041	-	2022 160 76100	130.000,00
060	+	2022 459 61906	53.000,00
041	-	2022 1532 69200	50.000,00
040	+	2022 931 22708	5.000,00
041	-	2022 132 12100	3.000,00
041	-	2022 920 46100	3.000,00

## 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Ingresos:

Aplicación: económica			Descripcion	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		397.00	Canon por aprovechamientos	241.394,42
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	241.394,42

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar

reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3.- ACUERDO INSTITUCIONAL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Declaración Institucional “25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres Luchando por la Violencia contra Las Mujeres”:

D. MANUEL MARTINEZ DOMENE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN, da lectura a la siguiente declaración institucional:

Cada 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Fue en el año 1993 cuando la ONU emitió la Resolución que incluye la ‘Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer’, que sentaría las bases a nivel internacional para un futuro libre de violencia machista.

Los informes de la ONU determinan que casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida. Según los datos de la ‘Macroencuesta de violencia contra la mujer’ realizada por el Gobierno de España en 2019, el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas.

En lo que llevamos de 2022 han sido 36 las mujeres asesinadas, que han dejado 24 hijos e hijas huérfanas; en Andalucía han sido 9 las mujeres asesinadas y 6 los hijos e hijas huérfanas. Cifras inasumibles en un país democrático, puesto que cada número supone una tragedia para sus familiares, su entorno cercano y para toda la sociedad. Cifras frente a las que no nos resignamos, puesto que un solo asesinato de una mujer por violencia machista debe hacernos reaccionar e implementar todos los mecanismos de prevención, sensibilización y protección.

De este modo, resulta indispensable instar a todas las administraciones a trabajar por un objetivo común, alcanzar la cifra de 0 asesinatos machistas y la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Ese debe ser el objetivo hacia el que se encaminen todas las políticas públicas.

Desde el comienzo de este año, en Andalucía se ha producido un aumento destacado de las denuncias por violencia de género, ascendiendo en el mes de junio a un total de 9.423, lo que supone un 11,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Este aumento de denuncias pone sobre la mesa dos cuestiones. Por un lado, el hecho de que las mujeres son más conscientes de la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión que sufran para protegerse y, por otro,

que se hace imprescindible aumentar los programas de coeducación, sensibilización y formación en igualdad y frente a la violencia machista.

La educación y el conocimiento de la realidad que existe en torno a la violencia ejercida contra las mujeres es la base desde la que podremos construir un futuro libre de violencia machista.

Desde que en 2004 España se dotara de una ley integral para la prevención y protección frente a la violencia de género, las leyes han supuesto un gran avance para la mejora de los mecanismos de lucha frente a la violencia machista. Así, tras la Ley integral, el otro hito de relevancia ha sido el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que ha permitido el desarrollo de más políticas de prevención y sensibilización, llegando hasta los municipios, permitiendo el desarrollo desde lo local de políticas de lucha contra la violencia machista. De ahí la importancia de la necesidad de su renovación efectiva para continuar desarrollando medidas de prevención y protección.

El Pacto de Estado es el instrumento vertebrador de todos los actores que intervienen para prevenir y erradicar la violencia y una herramienta estratégica en continuo cambio y adaptación. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue una práctica de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe ser un documento actualizado que responda a las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia. Las Administraciones públicas deben seguir colaborando para desarrollar todas las medidas en la lucha contra la violencia de género que refleja el Pacto, incluida la dotación y ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a este fin.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y las administraciones locales y debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En este año, y dentro del ámbito normativo, encontramos el desarrollo de una nueva norma tendente a proteger, prevenir y acompañar a víctimas de delitos sexuales, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Esta ley pone el foco en el consentimiento de la mujer como aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual, elimina la diferenciación entre abuso y agresión sexual y establece la creación en todas las provincias de España de centros de crisis 24 horas para atender de manera integral a víctimas de agresiones sexuales, que

debe poner en marcha en cada una de las ocho provincias andaluzas antes del 31 de diciembre de 2023 la Junta de Andalucía.

En Andalucía contamos con leyes de prevención y protección frente a la violencia de género desde el año 2007, norma que fue modificada en julio de 2018, ampliando las medidas de prevención y de protección para adaptarlos a la realidad social

En el ámbito municipal, se hace imprescindible avanzar en la mejora de recursos de prevención, asesoramiento, acompañamiento y protección que se prestan desde los Centros Municipales de Información a la Mujer, puntos imprescindibles para el trabajo destinado a la erradicación de la violencia machista

Las leyes, los Centros de Información, la eliminación de la violencia de género como prioridad política, son fruto del trabajo y la reivindicación de los movimientos feministas, de los colectivos y asociaciones de mujeres que a lo largo de la historia se han negado a rendirse frente a las desigualdades y discriminaciones que generan la violencia machista, por lo que es fundamental el reconocimiento a su trabajo y la colaboración desde el ámbito local con todas ellas.

Manifestamos nuestro más profundo rechazo a las posturas negacionistas que generan desconfianza en las mujeres respecto a la red pública de protección en la que apoyarse, que supone un retroceso en materia de derechos fundamentales.

Desde el posicionamiento político negacionista de la violencia machista únicamente se refuerza la desigualdad y se perpetúa una consideración de inferioridad hacia las mujeres. No se trata de una diferencia de opinión política, se trata de una negación de los derechos humanos y por tanto de la democracia misma.

Es por todo ello que el Pleno Municipal de SERON  
ACUERDA

1. Ratificar su compromiso firme con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres, así como a discursos que nieguen la violencia machista o renieguen de la necesidad de contar con políticas públicas enfocadas a la erradicación total de la violencia machista.
2. Mostrar nuestro apoyo a las víctimas de violencia machista, a sus hijos, a sus hijas, a sus familiares, amigos y amigas.

3. Instar al Gobierno de España y a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para continuar desarrollando un instrumento que se ha demostrado como impulsor de políticas en el ámbito local de prevención, sensibilización y protección frente a la violencia machista.
4. Instar al Gobierno de España y al resto de administraciones públicas a mejorar la coordinación para que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima, dotando a los proyectos de mayor eficiencia a los fines para los que se diseñaron.
5. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.
6. Instar a la Junta de Andalucía a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en Andalucía.
7. Instar a la Junta de Andalucía a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
8. Instar a la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de recursos económicos a los Centros Municipales de Información a la Mujer para el desarrollo de sus fines y favorecer una atención más efectiva.
9. Instar a la Junta de Andalucía desarrollar los instrumentos de prevención, protección y acompañamiento contenidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en especial, la implantación efectiva, en el menor tiempo posible, de los centros de crisis 24 horas para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual en todas las provincias.

10. Impulsar, en el marco de nuestras competencias, que las políticas públicas locales se desarrollen con perspectiva de género y orientadas a la eliminación de la violencia machista.

11. Comprometernos a la colaboración con las asociaciones y colectivos que en el ámbito de nuestro municipio trabajan por la igualdad real y efectiva y la lucha contra las violencias machistas.

En Serón, a 9 de Noviembre de 2022”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron diez de los once que componen el Pleno Municipal, se acordó aprobar por unanimidad la moción que antecede.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la Presidencia, a las veintiuna horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.